Resolución GDC Nº 407/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "GL VENTAS & SERVICIOS" DEL SR. GUSTAVO ADOLFO LEIVA, CON RUC N° 1861152-4 POR LOS ÍTEMS 2, 3,4,5,6,7,12,14,16,17,18,22,23,25,26,28,29,30,32,33,34,35,37,38,42,46,47 TOTALIZANDO LA SUMA DE 7.809.840 (GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA). CON IVA INCLUIDO, LA FIRMA "PRODISER SAIC" DE LA SRA. LIZ CABRERA, CON RUC Nº 8007571-2 POR LOS ITEMS 8,9,10,11,13,19,20,21,24,27,31,36,40,41,44,45,48 TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. 4.731.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL). CON IVA INCLUIDO, LA FIRMA SINEC COMERCIAL DE LA SRA. NANCY CAROLINA CABALLERO GIMENEZ CON RUC Nº 4501458-2 POR LOS ITEMS 1,15,45 TOTALIZANDO LA SUMA DE GS 2.635.000 (GUARANIES DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) Y LA FIRMA BACE BASE S.A, DE LA SRA. DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF CON RUC Nº 80027139-4 POR EL ITEMS 39 TOTALIZANDO GS 211.240 (GUARANIES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MIL). EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA". ----------

Caacupé, 13 de abril de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y **la ley 3439/07; y,** ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de provisión de bienes pretendida según ID: 341.038.

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado y cumplido con los requerimientos mínimos solicitados por la Institución en la carta de invitación las firmas **GL VENTAS, PRODISER SAIC, SINEC COMERCIAL y BASE BASE S.A**, *que en virtud, a la resolución DNCP Nº1099/2010 y art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 se procedió a la apertura de sobres, la cual consta en autos el acta labrada en la oportunidad, cuya copia se anexa al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.*----------

Que, las ofertas presentadas por las firmas **GL VENTAS, PRODISER SAIC, SINEC COMERCIAL y BASE BASE S.A** *cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (CD) del referido llamado, lo cual supone asumir que las mencionadas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución.* ---

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.018, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.

.../////...

14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°.* ADJUDICAR**, *a las siguientes firmas el contrato para la* ***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA: ----------
"GL VENTAS & SERVICIOS" DEL SR. GUSTAVO ADOLFO LEIVA, CON RUC N° *1861152-4* POR LOS ÍTEMS 2, 3,4,5,6,7,12,14,16,17,18,22,23,25,26,28,29,30,32,33,34,35,37,38,42,46,47 TOTALIZANDO LA SUMA DE *7.809.840 (GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA).* CON IVA INCLUIDO, LA FIRMA "PRODISER SAIC" DE LA SRA. LIZ CABRERA, CON RUC Nº 8007571-2 POR LOS ITEMS 8,9,10,11,13,19,20,21,24,27,31,36,40,41,44,45,48 TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. *4.731.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL).* CON IVA INCLUIDO, LA FIRMA SINEC COMERCIAL DE LA SRA. NANCY CAROLINA CABALLERO GIMENEZ CON RUC Nº 4501458-2 POR LOS ITEMS 1,15,45 TOTALIZANDO LA SUMA DE GS 2.635.000 (GUARANIES DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) Y LA FIRMA BACE BASE S.A, DE LA SRA. DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF CON RUC Nº 80027139-4 POR EL ITEMS 39 TOTALIZANDO GS 211.240 (GUARANIES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MIL). ----------

Art. 2°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GDC y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.* ----------

Art. 3°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), *preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03.* ----------

.../////...

(Cont. RES. GDC Nº 407/2017)

Art. 4º. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.* ----------

Art. 5º. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Prof. Miguel Darío Riquelme Cabrera
Secretario General

Don Mario Esteban Fatecha Sánchez
Gobernador del III Dpto de Cordillera